



Quito, 10 de abril del 2008

Resolución REMSAA XXIX/444

PLAN ANDINO DE SALUD EN FRONTERAS

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que la XXVIII REMSAA realizada en Santa Cruz de la Sierra en Marzo 2007, aprobó mediante Resolución 427 el Plan Estratégico del Plan Andino de Salud en Fronteras 2007 – 2012.
2. Que cumpliendo el mandato de la Resolución XXVIII / 427 el Comité Ejecutivo del PASAFRO formuló el Plan Operativo 2008 – 2009.
3. Que la Corporación Andina de Fomento (CAF) aprobó en Marzo 2008, la creación del Fondo de Cooperación e Integración Fronteriza (COPIF) dirigido a apoyar iniciativas que impulsen programas y actividades que beneficien a zonas de fronteras de dos o más países accionistas de la CAF.
4. Que la Corporación Andina de Fomento ha cooperado con el ORAS CONHU en la formulación del Plan Estratégico del PASAFRO.

Resuelven:

1. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU coordinar las acciones necesarias para implementar el Plan Andino de Salud en Fronteras 2007 – 2012, estableciendo alianzas estratégicas con Instituciones o Agencias de Cooperación o países que no integren el ORAS CONHU, que permitan la ejecución de dicho Plan.
2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU realizar las acciones pertinentes frente a la Corporación Andina de Fomento - CAF para lograr la cooperación del COPIF para la ejecución del Plan Operativo 2008 – 2009.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIX Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador, los días 09 y 10 de abril de 2008.

DRA. CAROLINE CHANG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA DE ECUADOR
PRESIDENTA DE LA XXIX REMSAA

DR. OSCAR FEO ISTÚRIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD